Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:44:16 PM

OMB No. 1124-0006; Expires May 31, 2020

U.S. Department of Justice
Washington, DC 20530

Exhibit A to Registration Statement Pursuant to the Foreign Agents Registration Act of 1938, as amended

INSTRUCTIONS. Furnish this exhibit for EACH foreign principal listed in an initial statement and for EACH additional foreign principal acquired subsequently. The filing of this document requires the payment of a filing fee as set forth in Rule (d)(1), 28 C.F.R. § 5.5(d)(1). Compliance is accomplished by filing an electronic Exhibit A form at https://www.fara.gov.

Privacy Act Statement. The filing of this document is required by the Foreign Agents Registration Act of 1938, as amended, 22 U.S.C. § 611 *et seq.*, for the purposes of registration under the Act and public disclosure. Provision of the information requested is mandatory, and failure to provide this information is subject to the penalty and enforcement provisions established in Section 8 of the Act. Every registration statement, short form registration statement, supplemental statement, exhibit, amendment, copy of informational materials or other document or information filed with the Attorney General under this Act is a public record open to public examination, inspection and copying during the posted business hours of the Registration Unit in Washington, DC. Statements are also available online at the Registration Unit's webpage: https://www.fara.gov. One copy of every such document, other than informational materials, is automatically provided to the Secretary of State pursuant to Section 6(b) of the Act, and copies of any and all documents are routinely made available to other agencies, departments and Congress pursuant to Section 6(c) of the Act. The Attorney General also transmits a semi-annual report to Congress on the administration of the Act which lists the names of all agents registered under the Act and the foreign principals they represent. This report is available to the public in print and online at: https://www.fara.gov.

Public Reporting Burden. Public reporting burden for this collection of information is estimated to average .49 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this collection of information, including suggestions for reducing this burden to Chief, Registration Unit, Counterintelligence and Export Control Section, National Security Division, U.S. Department of Justice, Washington, DC 20530; and to the Office of Information and Regulatory Affairs, Office of Management and Budget, Washington, DC 20503.

1. Name and Address of Registrant	2. Registration No.
MMGY Global, LLC 4601 Madison Avenue Kansas City, MO 64112	6492

3. Name of Foreign Principal	4. Principal Address of Foreign Principal
Turismo de Los Cabos	Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454

5. Indicate whether your foreign principal is one of the following:

- ☒ Government of a foreign country[1]
- ☐ Foreign political party
- ☐ Foreign or domestic organization: If either, check one of the following:
  - ☐ Partnership
  - ☐ Corporation
  - ☐ Association
  - ☐ Committee
  - ☐ Voluntary group
  - ☐ Other *(specify)* _____
- ☐ Individual-State nationality _____

6. If the foreign principal is a foreign government, state:

a) Branch or agency represented by the registrant

Tourism

b) Name and title of official with whom registrant deals

Isidro Jordan Moyron, Committee President

7. If the foreign principal is a foreign political party, state:

a) Principal address

b) Name and title of official with whom registrant deals

c) Principal aim

1 "Government of a foreign country," as defined in Section 1(e) of the Act, includes any person or group of persons exercising sovereign de facto or de jure political jurisdiction over any country, other than the United States, or over any part of such country, and includes any subdivision of any such group and any group or agency to which such sovereign de facto or de jure authority or functions are directly or indirectly delegated. Such term shall include any faction or body of insurgents within a country assuming to exercise governmental authority whether such faction or body of insurgents has or has not been recognized by the United States.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:44:16 PM

8. If the foreign principal is not a foreign government or a foreign political party:

a) State the nature of the business or activity of this foreign principal.

b) Is this foreign principal:

Supervised by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐
Owned by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐
Directed by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐
Controlled by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐
Financed by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐
Subsidized in part by a foreign government, foreign political party, or other foreign principal	Yes ☐ No ☐

9. Explain fully all items answered "Yes" in Item 8(b). *(If additional space is needed, a full insert page must be used.)*

10. If the foreign principal is an organization and is not owned or controlled by a foreign government, foreign political party or other foreign principal, state who owns and controls it.

EXECUTION

In accordance with 28 U.S.C. § 1746, the undersigned swears or affirms under penalty of perjury that he/she has read the information set forth in this Exhibit A to the registration statement and that he/she is familiar with the contents thereof and that such contents are in their entirety true and accurate to the best of his/her knowledge and belief.

Date of Exhibit A	Name and Title	Signature
September 19, 2017	Misti Borchers, Accounting Manager	/s/ Misti Borchers eSigned

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

OMB No. 1124-0004; Expires May 31, 2020

U.S. Department of Justice

Washington, DC 20530

Exhibit B to Registration Statement Pursuant to the Foreign Agents Registration Act of 1938, as amended

INSTRUCTIONS. A registrant must furnish as an Exhibit B copies of each written agreement and the terms and conditions of each oral agreement with his foreign principal, including all modifications of such agreements, or, where no contract exists, a full statement of all the circumstances by reason of which the registrant is acting as an agent of a foreign principal. Compliance is accomplished by filing an electronic Exhibit B form at https://www.fara.gov.

Privacy Act Statement. The filing of this document is required for the Foreign Agents Registration Act of 1938, as amended, 22 U.S.C. § 611 *et seq.*, for the purposes of registration under the Act and public disclosure. Provision of the information requested is mandatory, and failure to provide the information is subject to the penalty and enforcement provisions established in Section 8 of the Act. Every registration statement, short form registration statement, supplemental statement, exhibit, amendment, copy of informational materials or other document or information filed with the Attorney General under this Act is a public record open to public examination, inspection and copying during the posted business hours of the Registration Unit in Washington, DC. Statements are also available online at the Registration Unit's webpage: https://www.fara.gov. One copy of every such document, other than informational materials, is automatically provided to the Secretary of State pursuant to Section 6(b) of the Act, and copies of any and all documents are routinely made available to other agencies, departments and Congress pursuant to Section 6(c) of the Act. The Attorney General also transmits a semi-annual report to Congress on the administration of the Act which lists the names of all agents registered under the Act and the foreign principals they represent. This report is available to the public in print and online at: https://www.fara.gov.

Public Reporting Burden. Public reporting burden for this collection of information is estimated to average .33 hours per response, including the time for reviewing instructions, searching existing data sources, gathering and maintaining the data needed, and completing and reviewing the collection of information. Send comments regarding this burden estimate or any other aspect of this collection of information, including suggestions for reducing this burden to Chief, Registration Unit, Counterintelligence and Export Control Section, National Security Division, U.S. Department of Justice, Washington, DC 20530; and to the Office of Information and Regulatory Affairs, Office of Management and Budget, Washington, DC 20503.

1. Name of Registrant	2. Registration No.
MMGY Global, LLC	6492

3. Name of Foreign Principal

Turismo de Los Cabos

Check Appropriate Box:

4. ☒ The agreement between the registrant and the above-named foreign principal is a formal written contract. If this box is checked, attach a copy of the contract to this exhibit.

5. ☐ There is no formal written contract between the registrant and the foreign principal. The agreement with the above-named foreign principal has resulted from an exchange of correspondence. If this box is checked, attach a copy of all pertinent correspondence, including a copy of any initial proposal which has been adopted by reference in such correspondence.

6. ☐ The agreement or understanding between the registrant and the foreign principal is the result of neither a formal written contract nor an exchange of correspondence between the parties. If this box is checked, give a complete description below of the terms and conditions of the oral agreement or understanding, its duration, the fees and expenses, if any, to be received.

7. Describe fully the nature and method of performance of the above indicated agreement or understanding.

Provide public relations counsel and services to promote tourism in Los Cabos.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

8. Describe fully the activities the registrant engages in or proposes to engage in on behalf of the above foreign principal.

See #7

9. Will the activities on behalf of the above foreign principal include political activities as defined in Section 1(o) of the Act and in the footnote below? Yes ☐ No ☒

If yes, describe all such political activities indicating, among other things, the relations, interests or policies to be influenced together with the means to be employed to achieve this purpose.

EXECUTION

In accordance with 28 U.S.C. § 1746, the undersigned swears or affirms under penalty of perjury that he/she has read the information set forth in this Exhibit B to the registration statement and that he/she is familiar with the contents thereof and that such contents are in their entirety true and accurate to the best of his/her knowledge and belief.

Date of Exhibit B	Name and Title	Signature
September 19, 2017	Misti Borchers, Accounting Manager	/s/ Misti Borchers eSigned

Footnote: "Political activity," as defined in Section 1(o) of the Act, means any activity which the person engaging in believes will, or that the person intends to, in any way influence any agency or official of the Government of the United States or any section of the public within the United States with reference to formulating, adopting, or changing the domestic or foreign policies of the United States or with reference to the political or public interests, policies, or relations of a government of a foreign country or a foreign political party.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS PARA EL DESTINO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO F/2110602-0, IDENTIFICADO TAMBIÉN COMO F/110602, EN AMBOS CASOS REFERIDOS POR IGUAL COMO EL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS, REPRESENTADO EN ESTE CONTRATO A TRAVÉS DEL C. LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRON Y EL C. ENRIQUE MONTES DE OCA TURCOTT, AMBOS EN SU CARÁCTER DE APODERADOS FIDUCIARIOS ESPECIALES, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL FIDEICOMISO", Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA MMGY GLOBAL LLC., REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA C. JULIE A. FREEMAN Y PARA EFECTOS DE ESTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA AGENCIA", ACUERDO DE VOLUNTADES AL QUE LAS PARTES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES

A N T E C E D E N T E S:

A. Que **"EL FIDIECOMISO"** con fecha 24 de octubre del 2016 publicó en el periódico de mayor circulación en el estado de Baja California Sur, *SUDCALIFONIANO*, así como en el portal electrónico denominado COMPRANET la convocatoria a la Licitación Pública Internacional de carácter presencial **número LA-903002990-E2-2016,** relativa a la adquisición de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde los Licitantes deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica.

B. Que con fecha 03 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de las oficinas administrativas de **"EL FIDIECOMISO"**, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a las Bases de la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016** en donde **"EL FIDIECOMISO"**, como unidad licitadora tuvo a bien escuchar las dudas y comentarios de cada uno de los participantes a las bases y anexo técnico.

C. Que con fecha 11 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de las oficinas administrativas de **"EL FIDIECOMISO"**, se llevó a cabo la Presentación de Proposiciones y Apertura de la Propuesta Técnica de la licitación Pública Internacional de número **LA-903002990-E2-2016** en donde cada uno de los participantes presentaron de manera puntual ambas propuestas, técnica y económica, dando apertura y revisión cuantitativamente en la misma celebración del acto a la propuesta técnica de cada uno de los participantes. El Comité Técnico de **"EL FIDIECOMISO"**, después de hacer una evaluación y valorización de las propuestas entregadas, con fecha 18 de noviembre del 2016 emitió el dictamen técnico de evaluación de documentos de la propuesta técnica, referente a la Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde los Licitantes deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016**.

D. Que con fecha 22 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de las oficinas administrativas de **"EL FIDIECOMISO"**, se llevó a cabo la lectura del dictamen técnico y apertura de la propuesta económica a la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016**, en donde por cada uno de los participantes, hizo la apertura de los sobres que contuvieran la propuesta económica, presentando en este caso **MMGY Global LLC.**, una propuesta económica de **$6´621,507.00 (seis millones seiscientos veintiún mil quinientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido,** para el ejercicio 2017-2018, montos referente a la Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberá incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, que fueron licitados en la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016.**

E. Que con fecha 30 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de **"EL FIDIECOMISO"**, el Comité Técnico emitió el dictamen económico referente a la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016**, referente a la Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **la agencia** deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, en el que valoró de manera precisa y puntual la propuesta de los participantes y en la que se ***DECRETÓ ADJUDICAR*** a la empresa **MMGY Global LLC.** los servicios licitados por ser la propuesta que mejor se adecuaba a los servicios solicitados por este fideicomiso a las bases y anexo técnico.

F. Que con fecha 30 de noviembre del 2016 en la sala de juntas de **"EL FIDIECOMISO"** se celebró el acta que se formula con motivo de la celebración del Acto de Fallo, en donde se acordó notificar a los participantes que la Licitación Pública Internacional de carácter presencial número **LA-903002990-E2-2016**, referente a los Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, por un monto de **$6´621,507.00 (seis millones seiscientos veintiún mil quinientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido**, por el ejercicio del 2017-2018, donde fue decretada la adjudicación a la empresa licitante **MMGY Global LLC.**

G. De esta forma se dio por concluido el proceso de licitación número **LA-903002990-E2-2016**, referente a Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, adjudicándose la contratación de los servicios a **MMGY Global LLC.** por un monto de **$6´621,507.00 (seis millones seiscientos veintiún mil quinientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido**

Expuesto lo anterior las partes hacen las siguientes

DECLARACIONES

I.-Declara **"EL FIDEICOMISO"**, a través de sus Apoderados Fiduciarios Especiales, bajo protesta de decir verdad:

A. Que es un fideicomiso que fue constituido conforme al amparo de la Ley de Instituciones de Crédito y de la Ley de Títulos y Operaciones de Crédito de los Estados Unidos Mexicanos (México), estando autorizado dentro de su objeto el llevar a cabo operaciones fiduciarias, así como la celebración de todo tipo de contratos, convenios y acuerdos en donde **"EL FIDEICOMISO"** tenga como finalidad el promover la actividad turística y recreativa en favor del municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México.

B. Que los apoderados fiduciarios especiales que en este acto participan acreditan su personalidad y las facultades con las que comparecen con la escritura pública número la escritura pública número 47,466 (cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y seis) del volumen 646 (seiscientos cuarenta y seis) de fecha 09 de febrero del 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Carlos Eduardo Ahumada Arruti, Notario Público Número 13 de la Ciudad de Tijuana, Baja California, manifestando bajo protesta de decir verdad que las facultades que les confiere dicho instrumento no les han sido limitadas o revocadas en forma alguna.

C. Que mediante en acta de sesión ordinaria de fecha 29 de noviembre del 2015, el Comité Técnico de éste fideicomiso tomó por unanimidad el acuerdo **CT FITURCA 29/11/2016.05** en donde se aprobó en presupuesto la

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

partida *Promoción y Publicidad / Campaña Relaciones Públicas Internacional*, del anexo 26, autorizándose, que **"EL FIDEICOMISO"** pudiera contratar hasta por un monto de **$6´625,000.00 (seis millones seiscientos veinticinco mil pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido**, para Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberán incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica, en adelante **"EL SERVICIO"**.

D. Que el Comité Técnico aprobó por unanimidad **"EL SERVICIO"** de **"LA AGENCIA"** en el acuerdo **CT FITURCA 29/11/2016.01.01**, del presupuesto 2017, partida conocida también bajo el nombre de *Promoción y Publicidad / Campaña de Relaciones Públicas Internacional*; ordenándose para tales efectos a **"EL FIDEICOMISO"** que previo a la contratación de los servicios con **"LA AGENCIA"** se realizará el dictamen técnico correspondiente.

E. Que **"EL FIDEICOMISO"**, manifiesta que para cubrir las erogaciones que se deriven de éste contrato, a la fecha cuenta con los recursos suficientes ya presupuestados para el periodo 2017. No obstante, BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO *NO* responderá en lo personal ni con sus bienes en caso de que no hubiere recursos suficientes dentro del patrimonio fideicomitido para el pago de los servicios, sino que responderá hasta donde basten y alcancen los recursos propios de **"EL FIDEICOMISO"**.

F. Las partes están en el entendido que BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, NO será responsable de los daños y perjuicios que se generen si aún habiendo recursos suficientes no se emiten las cartas de instrucción correspondientes.

G. Que, para efectos del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en las oficinas administrativas ubicadas en el Kilómetro 4.3 Carretera Internacional Cabo San Lucas – San José del Cabo, Fracción I, Lote No. 05, Colonia El Tezal, Plaza Providencia local 209 y 210, Código Postal 23454, en la Ciudad de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México.

G) "EL FIDEICOMISO" solicitará de manera mensual y de acuerdo al **Proyecto Ejecutivo de Trabajo** y/o **Anexo A** que se aprobó por ambas partes, que se generen **Reportes de Actividades** y **Reporte de Gastos o Facturación** comprometiéndose a recibirlos para procesar el pago, siempre y cuando sean presentados cada uno de ellos de acuerdo a los lineamientos y características indicadas en este contrato.

II.- Declara "LA AGENCIA" a través de su representante y manifiesta bajo protesta de decir verdad.

A) Que es una sociedad debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos de Norteamérica, según consta en el Certificado de Registro del estado de Delawere, Estados Unidos de Norteamérica, de fecha 8 de diciembre de 2011.

B) Que su representante legal cuenta con las facultades necesarias y suficientes para obligarla en los términos del presente instrumento, según consta en el Certificado de Registro del estado de Delawere, Estados Unidos de Norteamérica, de fecha 8 de diciembre de 2011, y manifiesta contar con las facultades suficientes para suscribir el presente contrato, mismas que no le han sido revocadas, limitadas, ni modificadas en forma alguna a la fecha de la celebración del presente contrato.

C) Que su domicilio es el ubicado en la calle 4601 Madison Ave., Kansas City, Missouri, Estados Unidos de Norteamérica, y que su registro federal de contribuyentes es EIN 45-4094535

D) Que **"EL FIDEICOMISO"** requiere de los servicios profesionales de **"LA AGENCIA"**, ya que ésta cuenta con la experiencia, el personal, así como con los conocimientos necesarios para prestar los servicios objeto del presente contrato (tal y como dicho término se define más adelante).

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

E) Que **"LA AGENCIA"** cuenta con los conocimientos, organización, sistemas, personal y experiencia necesarios para prestar los servicios profesionales objeto del presente contrato.

F) Que reconoce **"LA AGENCIA"** que la celebración del presente contrato obedece al proceso de Licitación Pública Internacional de carácter presencial número LA-903002990-E2-2016 relativa a la Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberá incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica.

G) Que reconoce **"LA AGENCIA"** todos y cada uno de los documentos presentados en su propuesta técnica y económica y a que a través de este contrato los hace suyos para todos los efectos legales a que diera lugar, por lo que se somete a considerar y acatarlos como obligatorios.

H) Que acatará en todo lo compatible a la naturaleza del contrato y la prestación del servicio, lo relacionado las bases y anexo técnico de la licitación número LA-903002990-E2-2016 y reconoce como obligaciones, compromisos, que **"LA AGENCIA"** tiene que cumplir los puntos que son compatibles con la naturaleza del servicio y que la convocante insertó en las bases y anexo técnico de la licitación.

I) Que reconoce como se explica en las bases y anexo técnico que el recurso que a través de este proceso fue licitado, proviene del **Impuesto sobre la Prestación de Servicio de Hospedaje**, por lo que el monto asignado en la licitación puede variar, disminuir, por lo que en este caso se tendrán que ajustar los servicios y pagos contratados de conformidad como lo establezca el comité técnico de **"EL FIDEICOMISO"**.

J) Que reconoce como causa, motivo o razón para la cancelación o recisión del presente contrato la falta de cumplimiento a lo solicitado en las bases y anexo técnico documentos base en la licitación número LA-903002990-E2-2016.

K) Que reconoce que el presente contrato es por un periodo de 365 días, iniciando del 15 de febrero del 2017 y concluyendo el 14 de febrero del 2018, mas sin embargo se estipuló en las bases que la prestación del servicio a contratar, objeto de la licitación, serán a entera satisfacción de **"EL FIDEICOMISO"** por lo que en tanto no se cumplan con las especificaciones y características señalados en el anexo técnico y en las bases, éstos no se entenderá por recibidos o aceptados, siendo causa de incumplimiento a las obligaciones de **"LA AGENCIA"**.

L) Reconoce **"LA AGENCIA"** plena responsabilidad en el caso de que al proporcionar el servicio infrinja derechos de terceros sobre marcas, derechos de autor, o en violación a un derecho de propiedad intelectual, quedando **"EL FIDEICOMISO"** liberado de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

M) Reconoce que será causa de rescisión del presente contrato el incumplimiento al plan de trabajo aprobado por **"EL FIDEICOMISO"** en las actividades aprobadas por este.

N) Reconoce **"LA AGENCIA"** que se comprometió a cumplir con el **Proyecto Ejecutivo de Trabajo y/o Anexo A**, que se acordó por ambas partes y lo ejecutará bajo su leal saber y entender con los mejores estándares de calidad, con la máxima eficiencia requerida y buscando el mejor ahorro para el estado; bajo estos estándares presentará para el proceso de pago el **Reporte de Actividades** y el **Reporte de Gasto o Facturación**.

O) Reconoce **"LA AGENCIA"** que ningún punto o condición establecida en las bases y anexo técnico pueden ser negociados, por lo que será facultad de **"EL FIDEICOMISO"** su exigencia y cumplimiento. En caso de no haber esta exigencia no se entenderá que **"EL FIDEICOMISO"** ha renunciado a este derecho.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

P) **"LA AGENCIA"** reconoce que es la única responsable de la ejecución de los derechos y obligaciones del presente contrato, en caso de que existan un tercero en la ejecución de los servicios, será con cargo y costo al presupuesto mencionado en este contrato.

Q) **"LA AGENCIA"** reconoce que tiene la obligación de presentar previo a su pago, el **Reporte de Actividades**, y el **Reporte de Gastos o Facturación** de acuerdo a los lineamientos solicitados por **"EL FIDEICOMISO"**.

R) Reconoce **"LA AGENCIA"** que es un derecho opcional de **"EL FIDEICOMISO"** la modificación, variación o cambio en las cantidades contratadas cuando sucedan alguno de los sucesos o imprevistos que afectan la llegada normal de turistas, por lo que **"EL FIDEICOMISO"** tiene la opción de modificar los servicios o actividades que se hayan aprobado de acuerdo al plan de medios y de trabajo, así como el derecho de realizar cualquier otro cambio en las obligaciones adquiridas derivado de los casos de:

- Alerta de enfermedades o epidemias.
- Alertas de Viaje.
- Desastres Naturales.
- Conflictos en transporte aéreos.
- Actos civiles o de desorden que produzcan tal miedo o temor en los vacacionistas que no lleguen a Los Cabos.
- Situaciones fuera del alcance o control que hagan imposible el arribo de turistas.

Ambas partes **"LA AGENCIA"** y **"EL FIDEICOMISO"** manifiestan en forma conjunta las obligaciones y compromisos que se adquieren a través de las presentes declaraciones, las cuales son complementarias y no excluyentes de los compromisos asentados a través de este contrato.

1. Con fundamento en los artículos 65,66, 67 fracción II, 68 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, podrá darse por terminado anticipadamente el contrato, cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir el bien originalmente contratado y se demuestre que, de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionará algún daño o perjuicio a la convocante. En estos supuestos la convocante reembolsará al licitante ganador los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato respectivo.

2. Tanto **"LA AGENCIA"** como **"EL FIDEICOMISO"** reconocen en todo momento que **"EL FIDEICOMISO"** tiene el derecho con una anticipación de 30 días, de suspender en forma definitiva o temporal, parcial o total, la continuación y pago en su caso de los servicios objeto del presente contrato, toda vez que **"EL FIDEICOMISO"** está supeditado a los recursos que se vayan a recaudar por el ejercicio fiscal del 2016-2017 por concepto del impuesto sobre servicios de hospedaje, se hace mención de lo anterior a efecto de que **"LA AGENCIA"**, tomen en cuenta las probables restricciones presupuestarias y las reservas que hoy se comentan.

Por lo antes manifestado, las partes contratantes, sabedoras de su contenido y alcance legal, así como los derechos y obligaciones que se desprenden del presente contrato, están conformes en pactar y sujetarse a las siguientes:

C L Á S U L A S:

PRIMERA.- Servicios Básicos y Objeto del Contrato.- Es objeto del presente contrato la prestación en favor de **"EL FIDEICOMISO"** los servicios de: Contratación de los Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde **"LA AGENCIA"** deberá incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica; lo anterior derivado del proceso de licitación número LA-903002990-E2-2016.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

"LA AGENCIA" reconoce que los servicios objeto del presente contrato en forma particular y detallada se encuentran en el documento denominado *Proyecto Ejecutivo de Trabajo y/o Anexo A*, el cual es elaborado en forma conjunta por **"EL FIDEICOMISO"** y **"LA AGENCIA"** de acuerdo a las características del servicio, tiempos de entrega que están especificados en las bases y anexo técnico que forman parte del presente contrato.

De común acuerdo entre las partes que participan en el presente contrato, manifiestan que las actividades de **Servicios de Relaciones Públicas Internacionales para los Estados Unidos de Norteamérica donde "LA AGENCIA" deberá incluir los Servicios de una Agencia de Comunicación y Relaciones Públicas para el Destino de Los Cabos, Baja California Sur, México, desarrollando su actividad en Los Estados Unidos de Norteamérica,** que se mencionan en el *Proyecto Ejecutivo de Trabajo y/o Anexo A*, así como los programas cooperativos que **"EL FIDEICOMISO"** hubiese pactado con sus diferentes socios comerciales, son referencias de trabajo, pues el objetivo, fin de dichas actividades, procesos de comunicación, difusión y publicidad es para obtener los resultados mencionado en las bases y anexo técnico de la licitación mencionado en el apartado 2.2 denominado *Descripción del servicio objeto de la licitación* y en el 2.3 denominado *Información del Servicio* y que en este acto **"LA AGENCIA"** manifiesta conocer plenamente, pues ha elaborado el plan de trabajo en base a esos objetivos.

"EL FIDEICOMISO" reconoce que las actividades fuera de las mencionadas en las bases, anexo técnico, **Proyecto Ejecutivo de Trabajo** y/o **Anexo A**, deberán ser cotizadas por separado de los montos mencionados en este contrato y en todo caso el gasto y servicio a ejecutarse deberá ser aprobado por **"EL FIDEICOMISO"**, decidiendo si es con cargo al presupuesto aprobado.

SEGUNDA. - DEL COSTO DE LOS HONORARIOS. - Las partes establecen que el monto presupuestado que pagará **"EL FIDEICOMISO"** a **"LA AGENCIA"**, por concepto de la prestación de **"EL SERVICIO"** objeto de este contrato, es de **$6'621,507.00 (seis millones seiscientos veintiún mil quinientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional)** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, pago en moneda americana al tipo de cambio del día que se realice dicho pago por el ejercicio del 2017. No obstante el precio pactado y como ha quedado señalado en líneas anteriores; BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MEXICO no responderá en lo personal ni con sus bienes en caso de incumplimiento en el pago de los honorarios a **"LA AGENCIA"**, sino que responderá hasta donde basten y alcancen los recursos propios de **"EL FIDEICOMISO"**; de la misma forma BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO no responderá en lo personal ni con sus bienes en caso de que habiendo recursos no se emitan las cartas de instrucción autorizando el pago.

Las partes ratifican a través de este contrato como se estableció en las bases y anexo técnico NO se otorgarán anticipos, ni se pagarán gastos o servicios futuros a un estando en presupuesto las actividades o eventos, excepción por acuerdo y autorización expresa de **"EL FIDEICOMISO"**.

No obstante, lo anterior **"LA AGENCIA"** a través de las declaraciones ha reconocido que:

El recurso licitado proviene del Impuesto sobre la Prestación del Servicio de Hospedaje. Por lo que sabe y reconoce que los montos contratados en este contrato pueden variar; pudiera ser sujeto de cambio, disminución o suspensión del servicio de conformidad con el reconocimiento que hace **"LA AGENCIA"** en la declaración **"II"**, inciso **"J"** de este contrato.

De igual forma **"LA AGENCIA"** ha reconocido el derecho opcional que tiene **"EL FIDEICOMISO"** contemplado en la declaración **"II"** inciso **"R"**, puede ser ejercido por **"EL FIDEICOMISO"** en cualquier momento iniciada o sucedido cualquiera de los supuestos mencionados.

"EL FIDEICOMISO" realizará el pago a favor de **"LA AGENCIA"** por los conceptos que se mencionan en **Proyecto Ejecutivo de Trabajo** y/o **Anexo A**, en el cual se entienden contempladas las actividades anexas o complementarias del servicio, por lo que es derecho de **"EL FIDEICOMISO"** negar cualquier pago que no fuera previamente

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

contemplado y aprobado por este.

Las partes están en el entendido que lo que no se encuentre contemplado en dicho *Proyecto Ejecutivo de Trabajo y/o Anexo A*, podrá ser cotizado con independencia y sin sujeción al presupuesto acordado, en última instancia será facultad de **"EL FIDEICOMISO"** aceptar dicho gasto con cargo al presupuesto asignado.

TERCERA. - Política de Pagos. -"LA AGENCIA" facturará y **"EL FITURCA"** pagará con apego a lo establecido en los siguientes incisos:

Los pagos se realizarán mensualmente conforme a lo acordado en el *Proyecto Ejecutivo de Trabajo, Reporte de Actividades y Reporte de Gastos o Facturación* o en su caso, conforme a los trabajos solicitados por **"EL FIDEICOMISO"**, previa entrega de las facturas que haga **"LA AGENCIA"**.

"LA AGENCIA" se ha comprometido a enviar ***un reporte mensual*** como **Reporte de Actividades** y un **Reporte de Gastos o Facturación** ambos dos sin excepción, como soporte de la facturación, sin los anteriores soportes **"EL FIDEICOMISO"** no estará obligado a cubrir dichos pagos a **"LA AGENCIA"**.

Igualmente, las Partes pactan que, para asegurar las mejores condiciones tarifarias, **"LA AGENCIA"** facturará directamente a **"EL FIDEICOMISO"** con la finalidad de trasladar a éste los beneficios económicos derivados de la compra por volumen efectuada por **"LA AGENCIA"**.

"LA AGENCIA" se compromete a presentar un reporte mensual de sus actividades denominado **Reporte de Actividades** el cual de manera enunciativa deberá de contener como mínimo la siguiente información: **(1).** - La Aprobación de actividad o Evento por parte de **"EL FIDEICOMISO"**, o en su caso que la acción este contemplada en el **Proyecto Ejecutivo de Trabajo** y/o *Anexo Técnico*. **(2).** - Fecha de realización de y segmento al que va dirigido. **(3).** - Lugar de realización. **(4).** - Levantamiento fotográfico o testigos según el caso. **(5).** - Base de datos generada (en caso de que aplique). **(6).** - Opiniones o comentarios.

Ambas partes de común acuerdo aceptan que el anterior reporte es con independencia de los comentarios o comunicación que vía e mail, correo electrónico o vía telefónica o por cualquier otro medio, se haya sostenido, por lo que no será válido el reporte si en su conjunto no reúnen con las indicaciones mencionadas.

"LA AGENCIA" se compromete a presentar previamente o en conjunto con la factura, un **Reporte de Gastos o Facturación** el cual deberá de contener los siguientes requisitos: **(1).** - Actividad, evento que se paga. **(2).** - Desglose o separación de gasto por rubro. **(3).** - Costo real de lo erogado o gastado, por lo que NO es obligación gastar el monto presupuestado y en su caso el ahorro se destinará a actividades futuras. **(4).** - Todo gasto se deberá apegar al presupuesto como gasto máximo. **(5).** - En caso de haber excedentes deberán ser aprobados por **"EL FIDEICOMISO"**.

Ambas partes de común acuerdo aceptan que el anterior reporte es con independencia de los comentarios o comunicación que vía e mail, correo electrónico o vía telefónica o por cualquier otro medio, se haya sostenido, por lo que no será válido el reporte si en su conjunto no reúnen con las indicaciones aprobadas por las partes.

Por su parte **"EL FIDEICOMISO"** se obliga a recibir y aceptar los reportes, siempre y cuando estos reúnan las características mencionadas. Una vez recibidos se pasará a procesar el pago correspondiente.

Los partes acuerdan que todos los pagos deberán ser facturados a **"EL FIDEICOMISO"**, conforme se vaya ejecutando el *Proyecto Ejecutivo de Trabajo* y/o **Anexo A** o se vayan concluyendo los servicios solicitados por **"EL FIDEICOMISO"**, en ese entendido las facturas deberán ser entregadas para su pago con 15 días de anticipación de la fecha pactada para realizar el pago correspondiente, salvo en los casos en que el pago a **"LA AGENCIA"** se requiera de inmediato y dicha situación sea acordada por adelantado entre **"EL FIDEICOMISO"** y **"LA AGENCIA"**; **"EL FIDEICOMISO"**

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

también informará por escrito a **"LA AGENCIA"** cuando éste no pueda cubrir en forma inmediata cualquier cantidad de dinero pendiente.

"EL FIDEICOMISO" acuerda pagar oportunamente las facturas originales expedidas por **"LA AGENCIA"** en las fechas indicadas, en el entendido que **"LA AGENCIA"** deberá enviar dichas facturas a **"EL FIDEICOMISO"** con su correspondiente *Reporte de Actividades y Reporte de Gastos o Facturación* los cuales serán pagados 15 días posteriores a la recepción de dichos documentos.

"EL FIDEICOMISO", tendrá la facultad exclusiva de retener cualquier monto de dinero del pactado en el presente contrato a **"LA AGENCIA"**, cuando a juicio del comité técnico de **"EL FIDEICOMISO"**, no se hayan cumplido o haya dejado de cumplirse en forma parcial o total cualquier obligación establecida en el presente instrumento.

"EL FIDEICOMISO" se reserva el derecho de rechazar cualquier documento de facturación o justificación de gasto que no esté claramente soportado y aprobado y deberá cumplir con los requisitos fiscales establecidos por las leyes de la materia.

En el caso de que **"LA AGENCIA"** haya recibido pagos en exceso este reintegrará las cantidades que en cualquier forma hubiere recibido en exceso por la contratación o durante la ejecución de los trabajos, considerando para el cálculo del interés lo establecido en la Ley de Ingresos del Estado.

CUARTA. - Aspectos Generales. - Los aspectos generales del presente contrato serán como sigue:

a) "LA AGENCIA" acuerda expresamente indemnizar y dejar a salvo a **"EL FIDEICOMISO"** en caso de surgir reclamos, demandas, procesos regulatorios, daños, costos (incluyendo de manera enunciativa más no limitativa, costos de conciliación) que se originen de reclamos relacionados a libelo, calumnia, difamación, violación a los derechos de autor, invasión de privacidad, piratería y/o plagio que surgiere de los materiales que la agencia elabore o proporcione a **"EL FIDEICOMISO"**.

b)"EL FIDEICOMISO" tendrá en todo momento derecho a solicitar a **"LA AGENCIA"** la cancelación de planes, programas o trabajos en proceso; Así también **"LA AGENCIA"**, acuerda con **"EL FIDEICOMISO"**, entregar originales de los programas realizados, de los cuales **"EL FIDEICOMISO"** podrá disponer ampliamente.

c) En caso de que **"LA AGENCIA"** o **"EL FIDEICOMISO"** se vean forzados a recurrir a procedimientos de cobranza o litigios por incumplimiento a las obligaciones del presente instrumento, ambas partes acuerdan en que la parte que diera lugar a cualquier controversia tendrá la obligación de pagar los gastos y costas legales originados de la referida controversia y serán los honorarios razonables que procedieran, además de la compensación o cantidades adeudadas por cubrirse.

d) "LA AGENCIA" reconoce que funge como patrón de todos y cada uno de los empleados, trabajadores, sub proveedores y/o técnicos que asigne a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, quienes le están unidos mediante una relación de trabajo. De igual manera **"LA AGENCIA"** manifiesta contar con los medios materiales, económicos y humanos necesarios y suficientes para cumplir con todas y cada una de las obligaciones que como patrón se deriven de la relación laboral antes señalada, por lo anterior, se obliga incondicionalmente a responder de todas y cada una de las obligaciones patronales que imponen la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social, Ley del Impuesto Sobre la Renta y en general toda normatividad laboral o fiscal aplicable, al igual que cualquier responsabilidad penal, civil, laboral o de cualquier otra índole respecto del personal que utilice en la ejecución de los trabajos objeto de este contrato; Consecuentemente, releva expresamente a **"EL FIDEICOMISO"** de toda responsabilidad penal, laboral, civil o de cualquier otra índole, derivada de las relaciones de trabajo con sus trabajadores y en todo caso se obliga a sacar en paz y a salvo a **"EL FIDEICOMISO"**, en todo tiempo y lugar, de cualquier reclamación, demanda, conflicto que sufriera de parte de alguno de los trabajadores o ex trabajadores de **"LA AGENCIA"** o de los terceros que al efecto **"LA AGENCIA"** emplee en la prestación del servicio objeto de este

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

contrato, obligándose asimismo a rembolsar a **"EL FIDEICOMISO"** cualquier erogación que hubiese realizado para solventar todo conflicto con alguno de éstos.

QUINTA. - Duración- La vigencia y terminación de los servicios previstos en el presente contrato serán como sigue:

La duración del presente contrato será del **15 de febrero del 2017, al 14 de febrero del 2018** cubriendo de esta manera un periodo de tiempo de 365 días naturales.

SEXTA. - GARANTÍAS. - El artículo 59 de la Vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur establece:

"Artículo 59.- Los proveedores que celebren los contratos a que se refiere esta Ley, deberán garantizar:

I. Los anticipos que, en su caso, reciban estas garantías deberán constituirse por la totalidad del monto de los anticipos, y

II. El cumplimiento de los contratos.

En los casos señalados en los Artículos 52, fracciones IV, XI y XIV, y 53 de esta Ley, el servidor público que deba firmar el contrato, bajo su responsabilidad, podrá exceptuar al proveedor, de presentar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro 5 (cinco) días naturales previos a la fecha señalada para la firma del contrato y, la correspondiente al anticipo se presentará previamente a la entrega de éste, a más tardar en la fecha establecida en el contrato."

En virtud de que en el presente contrato a quedado de manifiesto que se derivó de un proceso de Licitación Pública Internacional de carácter presencial número LA-903002990-E2-201 en las mismas bases fue considerado garantizar le servicios mediante la expedición de una fianza emitida por una institución afianzadora legalmente constituida en el país, debiéndose emitir dicha garantía a favor de:

BANCO SANTANDER MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS.

La fianza deberá ser por el importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato sin considerar el IVA (Impuesto al Valor Agregado). La garantía deberá presentarse dentro de los 5 cinco días naturales previos a la fecha de firma del contrato.

La garantía permanecerá vigente por el periodo que dure el contrato y en su momento seguirá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan has que se dicte resolución por autoridad competente.

Las partes acuerdan que en caso de que se incremente el tiempo para la prestación de los servicios mencionados en este contrato, **"LA AGENCIA"** deberá presentar a **"EL FIDEICOMISO"** la garantía de cumplimiento (fianza) a razón del 10% del valor máximo de la modificación.

El incumplimiento de lo aquí pactado será causa de rescisión del presente contrato, aplicando la garantía de seriedad otorgada por **"LA AGENCIA"** en favor de **"EL FITURCA"**, misma que será agregada como Anexo B formando parte integral de este contrato.

SÉPTIMA.- De conformidad con lo señalado en la fracción IX del artículo 56 de la Vigente Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, si **"LA AGENCIA"** incumpliera por causas imputables a esta, la ejecución en tiempo y forma, total o parcial del objeto materia del presente contrato, a título de pena

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

convencional estará obligada al pago a favor de **"EL FIDEICOMISO"** hasta por la cantidad correspondiente al monto de la fianza señalada en la cláusula sexta que antecede con inmediatez, independientemente de que dicho supuesto origine además la rescisión de este instrumento.

OCTAVA. - Las partes acuerdan que los precios permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna. Los montos a licitar permanecen sin opción a cambio, sin embargo, derivado de la naturaleza del recurso **"EL FIDEICOMISO"**, podrá modificar el presente contrato, solicitar reducción de servicios, cancelar la ejecución de trabajos, pues el recurso para el pago de los servicios está sujeto a la recaudación del impuesto sobre la prestación del servicio de hospedaje el cual pudiera variar.

NOVENA. - Las partes acuerdan que es facultad opcional de **"EL FIDEICOMISO"** (se entiende por opcional el derecho que tiene **"EL FIDEICOMISO"** de elegir si se ubica en los supuestos mencionados) para la variación, modificación o cambio del contrato o servicios solicitados; para elegir esta opción tendrán que suceder los siguientes sucesos o imprevistos, caso fortuito o supuestos de fuerza mayor.

- Alerta de enfermedades o epidemias
- Alerta de viaje.
- Desastres Naturales.
- Conflictos en transportes aéreos.
- Actos civiles o de desorden que produzcan tal miedo o temor en los vacacionistas que no arriben al destino.
- Situaciones fuera del alcance o control.

La presencia de tales supuestos afecta la llegada normal de turistas, por lo que bajo estas circunstancias **"EL FIDEICOMISO"** tendrá la opción de modificar el contrato, los servicios solicitados, o en su caso disminuir los servicios o actividades que se hayan aprobado de acuerdo al plan de trabajo, pudiendo así realizar otros cambios en los contratos u obligaciones comerciales o contractual."

DÉCIMA. - Para recibir toda clase de comunicaciones y notificaciones derivadas del presente contrato, las partes señalan los siguientes domicilios:

"El FIDEICOMISO"	Las Oficinas Administrativas, ubicadas en Carretera Transpeninsular Km. 4.3 Fracción I Lote 5 Plaza Providencia, Local 209 – 210, Colonia El Tezal, en Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México, Código Postal 23454.
"LA AGENCIA"	4601 Madison Ave., Kansas City, Missouri, Estados Unidos de Norteamérica.

DÉCIMA PRIMERA. - Las partes han acordado que toda la información que con motivo de este contrato se genere y fluya, será considerada como estrictamente ***confidencial*** y no podrá ser compartida con ninguna otra institución, persona moral o física a menos de existir una carta expresa de autorización firmada por el Director General de **"EL FIDEICOMISO"**. Podrá ser motivo de cancelación del presente contrato en caso de incumplimiento de esta cláusula.

"LA AGENCIA" estará en todo momento obligada a no revelar a terceros la información que por motivo, razón o circunstancia se genere a través de este contrato y por lo que ve a **"EL FIDEICOMISO"**, estará obligado siempre que no se contravengan las disposiciones legales existentes en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA SEGUNDA. - Las partes acuerdan que las bases de datos que se generen serán propiedad de **"EL FIDEICOMISO"**, por lo que está estrictamente prohibida su venta, difusión, transmisión gratuita o en venta a terceros ajenos del presente contrato. Todo paso, traspaso, difusión a terceros será previa autorización de **"EL FIDEICOMISO"** al cual se le libera de toda responsabilidad de cualquier uso que un tercero ajeno le pudiera dar a

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

dicha información. En todo momento las partes acuerdan ajustarse a lo indicado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al aviso de privacidad que se haga con reservas en la base de datos.

DÉCIMA TERCERA. - Las partes convienen en que el presente instrumento y sus anexos sustituyen a cualquier otro acuerdo verbal o electrónico enviado vía correo electrónico que contenga términos adicionales o inconsistentes con los del presente instrumento, por lo que ningún otro acuerdo será obligatorio para las partes. Toda circunstancia que modifique en todo o en parte las obligaciones adquiridas por las partes en este instrumento deberán hacerse constar por escrito y firmado por cada una de éstas so pena de reputarse como nulas.

DÉCIMA CUARTA.- Las partes se obligan para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente establecido en el mismo, a someterse a la jurisdicción y competencia del C. Juez de Primera Instancia del Distrito Judicial competente en el Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México por lo anterior, las partes expresamente renuncian al fuero que por razón de sus domicilios, presentes o futuros, o por cualesquiera otras causas, pudiera corresponderles.

El presente contrato, una vez que fue leído, explicado y entendido por las partes y encontrándose conformes con su contenido y alcances jurídicos, lo firman por cuadruplicado, al calce y al margen para constancia, en presencia de los testigos, en la Delegación de Cabo San Lucas, Municipio de Los Cabos, Baja California Sur, México el día 15 de febrero de 2017.

POR BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0, TAMBIÉN IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO F/110602.
"EL FIDEICOMISO":

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

LIC. ENRIQUE MONTES DE OCA TURCOTT
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

Por
MMGY GLOBAL LLC.
"LA AGENCIA":

C. JULIE A. FREEMAN
REPRESENTANTE LEGAL

TESTIGOS:

C. LUIS FERNANDO PATIÑO ROMERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

C. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

C. MARÍA DEL ROSARIO SANDOVAL VELARDE
DIRECTORA DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

C. SABEL EVA CARREÓN COSSÍO
GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA DONDE "LA AGENCIA" DEBERÁ INCLUIR LOS SERVICIOS DE UNA AGENCIA DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS PARA EL DESTINO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO, DESARROLLANDO SU ACTIVIDAD EN LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, ENTRE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y/O FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA MMGY GLOBAL LLC. DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

PROYECTO EJECUTIVO DE TRABAJO Y/O ANEXO A

SERVICIO DE RELACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES
PARA EL DESTINO TURÍSTICO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MEXICO.

ANEXO TÉCNICO

EL PRESENTE ANEXO FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO POR LOS SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA EL DESTINO TURÍSTICO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO, CELEBRADO ENTRE BANCO SANTANDER (MÉXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA D"EL FIDEICOMISO" F/2110602-0, IDENTIFICADO TAMBIÉN COMO F/110602, EN AMBOS CASOS REFERIDOS POR IGUAL COMO "EL FIDEICOMISO" DE TURISMO DE LOS CABOS, A QUIENES EN LO SUCESIVO Y PARA LOS EFECTOS DE ESTE ANEXO SE LES DENOMINARÁ COMO "EL FIDEICOMISO" Y MMGY GLOBAL LLC., PARA EFECTOS DE ESTE ANEXO SE LE DENOMINARÁ COMO "LA AGENCIA".

I. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA LICITACIÓN. Los bienes objeto de esta licitación, especificaciones y términos de referencia, son los siguientes:

Objetivo General: Contratar los servicios de una empresa que cuente con la capacidad, experiencia e infraestructura física y de recurso humano calificado que brinde los servicios de ESTRATEGIA y DESARROLLO DEL PLAN DE COMUNICACIÓN Y RELACIONES PÚBLICAS para el destino de LOS CABOS, mismos que deben:

a) Cumplir con una estrategia eficaz dirigida y adaptada a los diferentes mercados. Para los distintos mercados de influencia del destino de Los Cabos, proponiendo los medios que ofrezcan la mejor difusión e impacto en los diferentes segmentos, en congruencia con la imagen y estrategia creativa y de comunicación aprobada por **"EL FIDEICOMISO"**.

b) Incrementar el conocimiento y difusión de la marca LOS CABOS. Incrementar el posicionamiento y conocimiento de la marca *LOS CABOS*, que por consiguiente genere una mayor derrama económica hacia el destino. Elevar el conocimiento de las actividades multi-consumidores (multitarget) y multidestino que componen la oferta turística de *LOS CABOS*. Incrementar el posicionamiento (top share of mind) y el reconocimiento de la marca (Awarness) *LOS CABOS* como un destino exclusivo de alta calidad en su oferta de instalaciones y servicios, distinguiéndose de los demás destinos turísticos del mundo como el destino exclusivo, llevándolo a ser un destino aspiracional ante el consumidor final.

c) Aborde los diferentes segmentos de mercado:

> **Placer:** Familiar, romance, luna de miel, golf y pesca deportiva como actividades distintivas y diferenciadas del destino; ecoturismo, turismo de bienestar, turismo de aventura, deportes acuáticos (Buceo, surf, Stand up paddle), cultural, deportivo, spa, etc.
>
> **Negocios:** Hombres y mujeres de negocios, relacionados con empresas, asociaciones, gobierno, colegios, y cualquier otra organización que desarrollen actividad empresarial en el destino.
>
> **Grupos y Convenciones:** Incentivos, congresos, cámaras y asociaciones (convenciones, congresos y grupos de especialidad, filmaciones, eventos internacionales). Dichos grupos y convenciones podrán ser de negocios o de recreación.

Cualquier modificación a las bases, anexo técnico como resultado de la o las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de las bases de la licitación.

II. Justificación. Consolidar la marca LOS CABOS y sub-marcas de destino, incrementar la interacción con el consumidor y los socios comerciales, diversificar mercados, crecer los diferentes segmentos, apoyar la conectividad aérea que

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

redundará en el incremento del número de visitantes al destino. Todo esto a través de una eficiente estrategia de comunicación y relaciones públicas para el mercado internacional Estados Unidos de Norteamérica, entre otros.

III. SERVICIOS A CONTRATAR

1. **Planeación estratégica. "LA AGENCIA"** deberá presentar la estrategia de relaciones públicas, el programa y el plan de trabajo correspondiente para coadyuvar a fortalecer el posicionamiento de la marca y para generar el interés por el destino y credibilidad entre los medios, del mercado (*trade*) y el consumidor final.

La estrategia deberá definir:

- Acciones que permitan estrechar la buena relación del destino con los medios de comunicación, líderes y agentes multiplicadores de opinión, entre otros públicos objetivos.
- Un sistema de comunicación que apoye y potencialice mediáticamente las acciones del destino de LOS CABOS.
- Fortalecer y mantener la imagen y selección de LOS CABOS como destino exclusivo y de lujo que cuenta con una amplia oferta de actividades y servicios de nivel superior.
- Desarrollar mensajes con la marca LOS CABOS a partir de atributos y fortalezas, buscando identificar el destino como aspiracional.
- Identificar y dirigir la campaña institucional a los segmentos y mercados (zonas geográficas) de interés del destino.
- Incrementar el número de turistas durante todo el año, eliminando temporadas bajas al reforzar los segmentos que queremos que vengan durante esos meses en particular.
- Resaltar el valor del producto que reciben los turistas, considerando la diversidad y calidad de los servicios y productos de LOS CABOS, en los que se destacan dentro del segmento de lujo, romance, golf y pesca deportiva como distintivos diferenciadores.

2. **Desarrollo de la estrategia de comunicación.** La estrategia de comunicación que se presente y que vaya acorde con el plan de Relaciones Públicas, deberá ser afinada dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores al fallo por parte de **"LA AGENCIA"**.

En esta etapa, **"LA AGENCIA"** deberá incluir la definición de los procesos de trabajo, funciones, responsabilidades y tiempos para la ejecución del plan de trabajo y entrega de reportes; estará sujeta a autorización y ajuste por parte de **"EL FIDEICOMISO"**.

"LA AGENCIA" se apoyará con estudios de mercado, competencia, cuantitativos, cualitativos, entre otros, para determinar en conjunto con **"EL FIDEICOMISO"** la audiencia meta (*target*) para la planeación estratégica publicitaria de cada segmento o producto.

La planeación estratégica de Relaciones Públicas debe incluir el plan de acción a corto, mediano y largo plazo, con las adaptaciones a los diferentes segmentos de mercado.

Deberá desarrollar un análisis (monitoreo y retroalimentación) de la competencia en materia de campañas de relaciones públicas en el mercado internacional. Este monitoreo debe incluir la imagen, estrategia y medios utilizados por nuestros principales competidores como son Cancún, Riviera Maya, Puerto Vallarta, Riviera Nayarit, Hawai, Punta Cana (República Dominicana), Cuba, asegurando la diferenciación de destino y producto, resaltando nuestras fortalezas y detectando oportunidades.

3. **Elaboración de plan de trabajo.** Se deberá proponer en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores al fallo, y ejecutar durante el tiempo de prestación de los servicios, un plan de trabajo que incluya los siguientes programas:

1. Programa de relaciones con los medios de comunicación.
2. Programa de relaciones con la industria turística: socios comerciales, aerolíneas, tour operadores y agencias de

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

viajes, oficinas del CPTM (Consejo de Promoción Turística de México), entre otros.

3. Programa al consumidor o clientes potenciales.
4. Programa de selección, producción y distribución de artículos promocionales.
5. Programa de relaciones con marcas comerciales posicionadas a nivel internacional que puedan potencializar la marca Los Cabos;
6. Programa de realización de contenido para material colateral, editorial y medios digitales; dirigido a consumidor, industria y medios de comunicación.
7. Programa de manejo de asuntos críticos y/o de crisis.
8. Programa de apoyo y soporte **"EL FIDEICOMISO"** o a las personas que lo representen, para la emisión de discursos, declaraciones, opiniones, entrevistas, líneas de comunicación y otros similares.
9. Programa de viajes de familiarización individuales y grupales para medios de comunicación y otros.
10. Programa de organización, participación y apoyo en ferias y eventos con la industria turística.
11. Programa de soporte en la campaña de redes sociales.

El plan de trabajo deberá contar con las siguientes características:

- **Describir las acciones puntuales a realizar. (Según Formato "A")**
- Describir los eventos a organizar y/o participar y su calendarización.

4. Programa de relaciones públicas: El licitante deberá integrar en el programa de relaciones públicas, actividades relacionadas con las líneas de acción que se detallan a continuación:

4.1 Relación y contacto con medios de comunicación:

- Se deberá, establecer y mantener una relación cercana de comunicación con periodistas columnistas, y líderes de opinión en el mercado internacional. El servicio que se deberá desarrollar y ejecutar será dirigido a mantener contacto efectivo, proactivo y continuos con los representantes de los medios de comunicación.
- Realizar acciones específicas y eficientes que le permitan mantener informada a la prensa, e incentivar una cobertura positiva sobre la oferta turística del destino a través de:
    - Envío de información (newsletter, boletines de prensa, videos, imágenes del destino) y materiales de prensa.
    - Llamadas de seguimiento.
    - Desarrollo de artículos editoriales.
    - Convocatoria a eventos.
    - Gestión de alianzas con medios de comunicación, entre otros.
    - Regalos especiales para prensa especializada selecta.
- Gestionar entrevistas (telefónicas o en persona) dos al mes como mínimo entre medios de comunicación y con quien indique la Dirección General y/o Dirección Comercial de **"EL FIDEICOMISO"**. **"LA AGENCIA"** coordinará reuniones y encuentros con medios, y organizará conferencias de prensa, entre otros, de acuerdo con la estrategia de comunicación desarrollada y las líneas de acción establecidas por **"EL FIDEICOMISO"**.
- Atender las solicitudes de imágenes y material audiovisual por parte de los medios de comunicación, realizando las gestiones correspondientes para el envío y/o entrega de los mismos a través de los mecanismos que se establezcan de común acuerdo con **"EL FIDEICOMISO"**.
- Realizar el diseño, contenido y distribución de boletines de prensa en su versión electrónica, con noticias y temas relevantes para la promoción del destino y sus productos. **"EL FIDEICOMISO"** podrá solicitar las adecuaciones y cambios necesarios a los documentos, sin que esto genere costos adicionales al contratante, y sin que exista un límite de correcciones.
- Ser puntuales con la producción y distribución de boletines de prensa, con programación de envío al menos dos por mes.
- Realizar el contenido, desarrollo y distribución de dos versiones del boletín informativo digital (newsletter), una dirigido al consumidor y el segundo a la industria. Al comienzo de cada mes **"EL FIDEICOMISO"** determinará los temas del (newsletter) y **"LA AGENCIA"** deberá escribir los contenidos y realizar la traducción de idioma que aplique con la debida aprobación de **"EL FIDEICOMISO"**, la entrega deberá ser puntual, dos semanas antes de

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

finalizar el mes. La agencia será responsable de enviarlo a sus contactos de prensa, mientras que **"EL FIDEICOMISO"** distribuirá a sus bases de datos de consumidor e industria correspondientes. **"EL FIDEICOMISO"** podrá solicitar las adecuaciones y cambios necesarios a los documentos, sin que esto genere costos adicionales al contratante, y sin que exista un límite de correcciones.

- Realizar la idea, diseño, desarrollo, coordinar y supervisar la producción de conceptos (*BTL*) con distribución estratégica considerando el perfil demográfico y mercados de interés, seleccionados por la agencia y aprobados por **"EL FIDEICOMISO"**.
- Generar contenidos en base a la estrategia de la campaña de redes sociales, con acciones de difusión exclusivamente derivadas del programa de relaciones públicas con los medios de comunicación, miembros de la industria y el consumidor, que permitan enriquecer el contenido de las redes sociales.
- **"EL FIDEICOMISO"** podrá solicitar la elaboración de los materiales descritos en este rubro con base en temas y necesidades específicas, así como de solicitar las modificaciones y adecuaciones que considere necesarias.
- Las notas que se generen deben tener el carácter noticioso, seguido de una segunda versión con tono promocional para fines comerciales.
- **"LA AGENCIA"** tendrá la responsabilidad de validar la información que se publique en los materiales que se difundan.
- Deberá desarrollar el contenido para materiales de información y promocionales: para cartas de invitaciones, entrevistas, publicaciones, entre otros documentos.
- Producción de carpetas, hojas corporativas, etiquetas y cds/dvds/usbs grabables en los que se incluyan información e imágenes, relacionados con la promoción del destino de LOS CABOS en base a los lineamientos creativos aprobados por **"EL FIDEICOMISO"**, el diseño será responsabilidad de **"EL FIDEICOMISO"**.
- Desarrollo y producción de contenido editorial.
- Distribución a los medios y líderes de opinión, entre otros.
- Desarrollo, actualización y entrega de las carpetas de prensa (press kits) a los periodistas participantes en los viajes de familiarización agendados dentro del plan anual o a los periodistas que asistan a eventos como ruedas de prensa, entrevistas o bien a quien lo solicite. Es responsabilidad de la agencia tener actualizada la carpeta de prensa.
- Organización e impartición de seminarios de capacitación y actualización para periodistas especializados en turismo, y/o líderes de opinión.

4.2 "LA AGENCIA", a solicitud previa de "EL FIDEICOMISO", también tendrá a su cargo las siguientes actividades:

- La organización, diseño de la metodología, selección de temas y propuesta de candidatos y/o posibles conferencistas para la impartición y realización de los seminarios de actualización sobre la oferta integral de LOS CABOS como destino turístico.
- La negociación con proveedores, gestión y logística durante el desarrollo de la actividad o eventos que se realicen.
- Evaluación de resultados y seguimiento a los acuerdos, iniciativas, y resultados que se deriven.

"EL FIDEICOMISO" deberá evaluar y autorizar tanto la viabilidad de este tipo de eventos, como el nivel de los conferencistas y participantes. Solo podrán realizarse previa autorización de **"EL FIDEICOMISO"**.

5. Programa de relaciones con los representantes de la industria:

- Se deberá, establecer canal de comunicación con los principales socios comerciales del destino en los Estados Unidos de Norteamérica, entre ellos agencias de viajes, operadoras mayoristas y aerolíneas. Así mismo con las oficinas del Consejo de Promoción Turística de México, para optimizar la difusión de materiales en los diferentes mercados.
- Se deberá hacer en Estados Unidos de Norteamérica por lo menos cuatro eventos al año.
- Eventos con Hoteles de Los Cabos en: Los Ángeles, San Francisco, New York, Dallas, de manera enunciativa, mas no limitativa.
- Jornadas de medios en: Los Ángeles, San Francisco, San Diego, Orange County, New York, Dallas, Houston, Phoenix, Denver, Washington, Baltimore, Atlanta, Seattle, Chicago.
- Convocar a: desayuno, comida, cóctel y/o cena, con la presencia de los directivos de **"EL FIDEICOMISO"** o quien

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

"EL FIDEICOMISO" considere y la industria de turismo de Estados Unidos de Norteamérica, tales como: agencias de viajes, operadoras mayoristas y/o aerolíneas, con el propósito de fortalecer la relación entre dichas entidades y asegurarse de la correcta promoción del Destino.

El servicio que se deberá otorgar "LA AGENCIA" incluye:

- Elaboración de contenido y distribución de boletín informativo digital (newsletter) dirigido a la industria turística, para mantenerlos informados acerca de las novedades, acontecimientos, eventos y noticias que generen interés por LOS CABOS, con periodicidad mensual. El diseño y la adaptación a formato digital y distribución a industria será responsabilidad de **"EL FIDEICOMISO"**.
- Apoyo logístico en coordinación con **"EL FIDEICOMISO"**, en la convocatoria, atención a medios y difusión de los eventos y seminarios dirigidos a la industria. Eventos organizados por el departamento de Tour & Travel de **"EL FIDEICOMISO"** o por ser parte del plan anual de Relaciones Públicas de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Apoyo logístico y en coordinación con **"EL FIDEICOMISO"**, en la preparación, convocatoria, atención, difusión y evaluación de eventos especiales realizados con socios comerciales dirigidos a la promoción de LOS CABOS.
- Envío de reporte post evento que contenga: información general, citas atendidas y/o socios comerciales vistos y acuerdos generados del evento.
- Evaluación de resultados y seguimiento a los acuerdos, iniciativas que se deriven de los eventos que se coordinen en conjunto con los socios comerciales.
- Entrega de bases de datos **"EL FIDEICOMISO"** que se generen en los eventos organizados y participados por la agencia. No deberá demorarse más de dos semanas después del evento para mandarlas vía electrónica **"EL FIDEICOMISO"**.

"EL FIDEICOMISO" deberá evaluar y autorizar la viabilidad de cualquier evento propuesto por **"LA AGENCIA"**.

6. Programa al consumidor.
Se deberán proponer una serie de acciones creativas y novedosas dirigidas al consumidor, que permitan despertar el interés de éste para viajar a LOS CABOS.

Las acciones de este programa incluyen:
-La organización, gestión, coordinación y desarrollo de concursos y/o rifas, trivias de viajes a LOS CABOS, los costos de estas acciones deberán ser incluidos en el presupuesto, dirigidos al consumidor aprovechando canales tradicionales y electrónicos en coordinación con la campaña de medios digitales y tradicionales.
-La creación, gestión y coordinación de publicidad (BTL) en puntos estratégicos y a audiencias con el perfil demográfico en Los Estados Unidos de Norteamérica; asimismo en la participación de eventos o foros específicos de la industria a efecto de promocionar los servicios turísticos y garantizar la presencia de la marca LOS CABOS.
-Desarrollo de contenido y elaboración de boletín informativo digital (newsletter) dirigido al consumidor, para mantenerlos informados acerca de las novedades, acontecimientos, eventos y noticias que generen interés por LOS CABOS, con periodicidad mensual. El diseño y distribución serán responsabilidad de **"EL FIDEICOMISO"**.

-Aumentar la base de datos a través de la recopilación de contactos en los resultados de las concursos, trivias y rifas para su posterior envío **"EL FIDEICOMISO"**, en un plazo no más de dos semanas después del evento.

"EL FIDEICOMISO" es propietario de todas las bases de datos que se generen en los eventos y actividades del plan anual de Relaciones Públicas en los Estados Unidos de Norteamérica.

-Será responsabilidad de **"LA AGENCIA"** el cumplir con todos los requisitos legales y administrativos para la ejecución de las acciones contempladas en este programa, cualquier consecuencia legal que resultase del manejo de la información, uso de materiales será responsabilidad de **"LA AGENCIA"**.

7. Programa de selección en coordinación con "EL FIDEICOMISO", producción y distribución de artículos promocionales.
Este servicio incluye lo siguiente:

- Producción de artículos promocionales, incluyendo la distribución de los mismos a los medios de comunicación, y/o líderes de opinión, y/o representantes de la industria, y/o consumidores potenciales, en base a solicitud y aprobación de **"EL FIDEICOMISO"**.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

La selección y características de los promocionales, contarán con la previa autorización de la Dirección Comercial y/o Gerencia de Relaciones Públicas de **"EL FIDEICOMISO"**, los cuales se deberán apegar a la imagen del destino.

- **"EL FIDEICOMISO"** podrá solicitar cambios y adecuaciones a los mismos, en caso de que estos no cubran con los estándares de calidad establecidos, o en caso de que no respeten la identidad aprobada para el destino.

8. Programa de manejo de crisis. Se deberá considerar lo siguiente:

- Atender oportunamente situaciones que afecten la imagen de LOS CABOS como destino turístico.
- Identificar y reportar de manera oportuna y proactiva las variables o amenazas de riesgo para el destino de LOS CABOS y México en general, cuando pueda repercutir al destino en materia turística.
- Elaborar un programa genérico de acciones de comunicación ante situaciones críticas, que deberá ser entregado **"EL FIDEICOMISO"**, para su autorización, quince días naturales después del fallo. Este programa deberá incluir el desarrollo de posturas oficiales, de mensajes clave, y documentos de apoyo.
- En caso de presentarse una situación real de crisis **"LA AGENCIA"**, adecuará el programa genérico a la crisis en particular, de forma inmediata y deberá ejecutarlo tan pronto cuente con la autorización de **"EL FIDEICOMISO"**.
- Elaboración y envió de un monitoreo especial sobre las situaciones críticas, así como una recomendación de acciones que permitan tanto, dar atención como minimizar el impacto, y contrarrestar la imagen negativa de LOS CABOS, y sus productos turísticos, ante la opinión pública.
- Presentar un mecanismo de coordinación de este programa, con las oficinas del Consejo de Promoción Turística de México, en el exterior de los mercados de cobertura del consejo en Los Estados Unidos de Norteamérica.
- Programa específico en caso de fenómenos naturales. En el caso que se aproxime o impacte un fenómeno natural (huracán, tormenta tropical, terremoto, entre otros) hacia el destino, la agencia deberá de monitorear la trayectoria del fenómeno natural, redactando un oficio donde avise a los hoteleros, proveedores turísticos del destino, socios comerciales y medios de comunicación de los Estados Unidos de Norteamérica el estado del fenómeno, el reporte de vuelos del Aeropuerto Internacional de San José del Cabo y las precauciones tomadas por las dependencias de gobierno autorizadas en el destino, dicho oficio se tendrá que estar actualizando en cuanto se tenga nuevas noticias de dichas dependencias y del Aeropuerto Internacional de San José del Cabo.

9. Programa de viajes de familiarización individuales y grupales para medios de comunicación. Para estos se deberá considerar lo siguiente:

- Incluir en la estrategia propuesta, un cronograma anual de viajes de familiarización individual y/o grupal, indicando tanto los segmentos a promover, como la audiencia objetivo.
- Someter para aprobación de **"EL FIDEICOMISO"** toda propuesta detallada del perfil, trayectoria curricular y el Retorno de Inversión (ROI) para el destino como para los proveedores locales participantes (hoteles, transportación terrestre, restaurantes, actividades, entre otros) de los medios a invitar.
- Considerar que **"EL FIDEICOMISO"** no cubrirá ningún gasto personal o adicional de el/los asistente(s), así como transportación aérea en primera clase o servicio de telefonía móvil.

Considerar que "LA AGENCIA" tendrá a su cargo:

- La organización, coordinación, y ejecución de viajes de familiarización, consta en generar la agenda consiguiendo el apoyo de los hoteleros, DMC´S y prestadores de servicios de turismo, la propuesta de agenda será enviada a Gerencia de Relaciones Públicas de **"EL FIDEICOMISO"** para ser aprobada previamente.
- Enviar a Gerencia de Relaciones Públicas la propuesta de medios a invitar, donde se establezca el perfil del medio, contactos del medio, tipo de publicación y los medios específicos donde hará las publicaciones cada periodista invitado, así como el Retorno de Inversión (ROI) para el destino y para los proveedores locales participantes.
- Antes de realizar el viaje de familiarización **"LA AGENCIA"** debe de entregar las fechas de publicaciones de los medios por participar y posterior al viaje, **"LA AGENCIA"** deberá monitorear las publicaciones y en cuanto se publiquen todo el material comprometido por el medio, se realizará un reporte con los testigos (*clipping*) para **"EL FIDEICOMISO"**, donde vendrá reflejado el Retorno de Inversión (ROI) de cada medio y del viaje en general, para así analizar la calidad y potencial de los medios invitados.
- En el periodo de preparación de agenda, **"LA AGENCIA"** mandará vía correo electrónico la solicitud a participar a los hoteles interesados en ser sede del viaje de familiarización (las listas seleccionadas de hoteles serán

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

basados en el perfil del viaje). El hotel participante no deberá haber participado en los dos pasados viajes de familiarización, para así darle oportunidad a otros hoteles.

- Contemplar pago de propinas, de la transportadora terrestre y extras. Estos gastos se deben de reflejar en el Plan Presupuestal.
- La negociación y gestión de apoyos y/o cortesías ante los prestadores de servicios, y dependencias de promoción turística a nivel estatal y municipal se deberá realizar con la aprobación de la Gerencia de Relaciones Públicas de **"EL FIDEICOMISO"**.
- La asistencia, previa solicitud y autorización de **"EL FIDEICOMISO"**, de uno de los integrantes del equipo de **"EL FIDEICOMISO"** a viajes como representante de la institución.
- La aplicación de cuestionarios para la evaluación del viaje, de los servicios, y la oferta del destino de LOS CABOS.
- Post viaje de familiarización, **"LA AGENCIA"** enviará por vía correo electrónico a los participantes locales las publicaciones o menciones obtenidas gracias al resultado de su participación.
- Post viaje de familiarización la agencia deberá mandar un correo electrónico de agradecimiento a todos los participantes locales.
- **"LA AGENCIA"** deberá darle el seguimiento y (*clipping*) de las publicaciones por la prensa invitada al viaje de familiarización. Será requisito publicar artículos, ya sea en revista, "blog de internet", sitio web (*website*), periódico, programa de televisión, redes sociales, entre otros medios durante o después del viaje de familiarización, dependiendo la naturaleza del medio. Posteriormente se compartirá el artículo o publicación a los proveedores participantes en este caso hotel, DMC, prestador de servicio de turismo que hayan sido mencionados, donde podrán ver su Retorno de Inversión (ROI) por haber participado.
- **"LA AGENCIA"** deberá cuantificar el retorno de inversión (ROI) obtenido de cada viaje de familiarización y entregar un reporte de detalles de dicho viaje a Gerencia de Relaciones Públicas para su posterior evaluación de los medios participantes.
- **"LA AGENCIA"** deberá compartir una base de datos de todos los medios que han sido invitados e involucrados en actividades relacionadas con promoción del destino, en forma mensual. **"EL FIDEICOMISO"** será propietario de las bases de datos que se generen en las actividades dentro del periodo de la campaña de Relaciones Públicas de Estados Unidos de Norteamérica.

10. Programa de organización, participación y apoyo en eventos y ferias.

Se deberán realizar las acciones de difusión necesarias para la organización, participación y apoyo a eventos, ferias, congresos, convenciones, giras y/o caravanas, entre otros, conforme al cronograma que deberá incluir en el plan de trabajo y en su caso, de acuerdo con el calendario y especificaciones que **"EL FIDEICOMISO"** establezca, detallando las actividades a realizar. Tales como:

- Elaboración de boletines de prensa, cartas de invitación a eventos y materiales de difusión asociados a la realización de los eventos.
- Concertación de entrevistas con medios de comunicación y multiplicadores de opinión, así como con destacados miembros de la industria o aliados potenciales.
- Acciones de mantenimiento y continuidad a la generación de notas.
- Elaboración y envío de reportes que incluya memoria fotográfica de los eventos, ferias, congresos, convenciones, giras y/o caravanas, entre otros de las acciones realizadas, con el fin de garantizar el envío de materiales gráficos a publicaciones especializadas para la industria turística.
- Creación, producción y entrega de carpeta de prensa (*press kit*) y material gráfico para medios de comunicación.

11. Redes Sociales

- Se deberá generar y publicar contenido con apego a la estrategia que se defina por parte de **"EL FIDEICOMISO"** para las redes sociales con **"LA AGENCIA"**, exclusivamente con acciones derivadas del programa de relaciones públicas con los medios de comunicación, miembros de la industria turística y el consumidor, que permitan enriquecer el contenido de las redes sociales.
- En los viajes de familiarización de prensa, **"LA AGENCIA"** deberá de enviar las redes sociales de los participantes, así como solicitarle a los periodistas incluir en sus publicaciones las etiquetas oficiales de **"EL FIDEICOMISO"**. Twitter, Facebook, Instagram: @loscabostourism y/o que **"EL FIDEICOMISO"** determine, como también utilizar la etiqueta (*hashtag)* #cabo, #loscabos y/o las que **"EL FIDEICOMISO"** determine.
- **"LA AGENCIA"** deberá presentar una propuesta de activación de Relaciones Públicas que se relacione con

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Medios Digitales y una marca comercial de alto impacto al consumidor. Los departamentos de Relaciones Públicas y Medios Digitales analizarán la propuesta, al tomar en cuenta: los alcances de difusión, la interacción de sus seguidores en sus medios digitales, número de seguidores, su histórico, casos de éxito, página web, calidad de contenido tanto editorial gráfico, fotográfico y videográfico; y potencial de impacto para el destino. En caso de no contar con la información solicitada se podrá rechazar la propuesta de activación de Relaciones Públicas Digital.

- En la parte de concursos y trivias digitales, deberán ser 100% medibles, y deberán llevarse a cabo debajo de la plataforma oficial de **"EL FIDEICOMISO"**, si el caso es que las plataformas fuera de un externo tendrán que instalar las herramientas de medición que **"EL FIDEICOMISO"** determine.
- **"LA AGENCIA"** deberá entregar continuamente un documento donde incluya información sobre las tendencias de Estados Unidos de Norteamérica, por ejemplo: temas turísticos relevantes; influenciadores; (hashtags); noticias, impactos en el ámbito digital, ejemplo: *en 2015 se aceptaron las bodas igualitarias en Estados unidos de Norteamérica y se volvió un movimiento digital, millones de usuarios de todo el mundo usaron el fondo de perfil con los colores de un arcoíris, símbolo del mercado LGBT.*
- Enviar a la Gerencia de Relaciones Públicas de **"EL FIDEICOMISO"** los boletines informativos y documentos de información general de Los Cabos cada vez que se compartan a medios.
- Las publicaciones o noticias de relevancia y positivas sobre Los Cabos enviarlos a la Gerencia de Relaciones Públicas y a la Gerencia de Medios Digitales para compartirlo en las redes sociales del destino, incluyendo el enlace donde aparece el artículo y las cuentas digitales del medio.

12. Elaboración de contenido tales como: documentos, discursos, presentaciones y/o materiales. Características:

- Crear y mantener actualizados las hojas informativas (*factsheets*) para los diferentes segmentos en el destino: lujo, romance, turismo de reuniones, golf, pesca, sol y playa, entre otros tomando en cuenta los temas de interés para la industria turística.
- Se deberán elaborar todos aquellos documentos, notas editoriales, discursos, presentaciones y/o materiales que solicite **"EL FIDEICOMISO"**. Para ello se deberá utilizar tecnología de vanguardia, al tiempo de generar los contenidos e información que resulten acorde a las necesidades de **"EL FIDEICOMISO"**. Se deberá tener cuidado especial para usar términos y lenguaje apropiado utilizado en el segmento o actividad de la especialidad que se aborde, mandando mensajes claros a la audiencia objetiva.
- En este rubro se incluye la generación de guías de mensajes clave, documentos de apoyo, y documentos de preguntas y respuestas, adaptados al mercado y a las distintas audiencias a quienes vaya dirigido el mensaje.
- Se deberá garantizar la actualización de dichos documentos de manera constante, y someterlos a aprobación de **"EL FIDEICOMISO"**.
- De igual forma, y sin que se trate de acciones exclusivas, se deberán elaborar posturas y documentos oficiales ante situaciones críticas y de crisis del sector turismo y/o del destino, mismos que deberán incluirse en las guías de mensajes, antes mencionadas.
- **"EL FIDEICOMISO"** podrá solicitar las adecuaciones y cambios necesarios a los documentos, discursos, presentaciones y/o materiales elaborados, sin que esto genere costos adicionales al contratante, y sin que exista un límite de correcciones.

13. Reportes. Deberán elaborarse y entregarse las siguientes síntesis informativas:

13.1 Reporte matutino en formato electrónico con las siguientes características:

- Diariamente con acceso digital a la cobertura (por medio de hipervínculos a los escaneos de las notas correspondientes), sobre las principales noticias turísticas del destino de LOS CABOS, del sector turístico y de otros sectores, que tengan un impacto o representen un riesgo para el destino en el mercado de los Estados Unidos de Norteamérica.
- Incluir los asuntos críticos, y una síntesis del monitoreo de medios o de fuentes gubernamentales sobre la emisión de comunicados relacionados con cualquier clase de alerta de viaje a LOS CABOS (*travelalert, travelwarning, advisory y/o recommendation*).
- En caso de existir comunicados de este tipo, el proveedor de servicios deberá proponer una estrategia de manejo de la comunicación, incluyendo acciones puntuales de corto, mediano y largo plazo que permitan minimizar el efecto de la situación a enfrentar.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

13.2 Reporte ejecutivo mensual de análisis de contenido editorial y de coyuntura, con las siguientes características:

- Incluir contenido editorial sobre las principales noticias generadas, así como recomendaciones de acciones específicas para el destino de LOS CABOS, en relación con la cobertura mediática.
- El reporte ejecutivo a detalle deberá ser enviado el último día hábil de cada mes, por correo electrónico a Gerencia de Relaciones Públicas de **"EL FIDEICOMISO"**.
- Se deberá proporcionar siempre a **"EL FIDEICOMISO"**, cualquier información o testigo de las notas, que se reflejen en el resumen electrónico diario de noticias, o cualquier nota o dato adicional relevante sobre el destino de LOS CABOS.

13.3 Reporte de Testigos (*clippings*) con las siguientes características:

- Incluir el testigo digital de todas las notas y cobertura generada sobre las acciones realizadas, con información detallada de medio participante, audiencia a dirigir y fechas de publicación.
- Mostrar el retorno de la inversión (*ROI*) obtenido.
- Entregarse el último día hábil de cada mes.

El reporte debe contener la siguiente información:

- Clasificación del medio, importancia del medio, tiraje, distribución, total de notas por medio, posición de la nota, y equivalencia publicitaria.
- Incluir un reporte independiente donde se refleje el total de publicaciones logradas de cada mes por el trabajo de la agencia; se especificará el total de impresiones (medios impresos) o visitas por mes (medios digitales); el costo del artículo (*Ad Value*); el valor de Relaciones Públicas (*PR Value*); el segmento de que trató la publicación tales como: Individual (*Leisure*), Romance, Reuniones (*MICE*), Golf o Pesca; tipo de medio: periódico, revista, online, tv, radio, otro; y la forma en que se consiguió la publicación: Entrevista uno a uno, Rueda de Prensa, Boletines enviados por la agencia, Viajes de familiarización, otro.
- Al final de campaña se entregará un reporte acumulado de mes por mes. Gerencia de Relaciones Públicas les proporcionará el formato.
- Incluir un análisis del resultado del Retorno de Inversión (*ROI*) de los viajes de familiarización, donde se indique los principales medios que dieron el mejor resultado ya sea por el alcance que tuvo dicha publicación o por obtener muchas publicaciones por un mismo periodista. Determinar que medios no fueron eficientes y por qué.
- Determinar el sistema que se utilizará para la obtención de resultados de las mediciones de los valores de los testigos (*clipping*). El método para la determinación de las impresiones y del Valor de relaciones Publicas (*PR Value*), se determinará en conjunto con **"EL FIDEICOMISO"**.
- Al final de la campaña se entregará un reporte donde contenga las bases de datos con la información (correo electrónico, casa editorial o lo que corresponde, fecha y tema del viaje que participó, nombre completo, teléfono, etc.) de todos los medios invitados a los viajes de familiarización a LOS CABOS.
- En caso de contingencias y situaciones de crisis, se deberán emitir reportes especiales, conforme a las necesidades del destino, y en su caso con las especificaciones que defina **"EL FIDEICOMISO"**.

13.4 Reporte físico-financiero acumulado. Que muestre la ejecución de presupuesto en forma mensual y por programa. Este reporte se deberá entregar a los cinco días hábiles posteriores al mes que se reporta. Dicho informe deberá contener, el presupuesto ejercido, facturado y disponible, haciendo referencia a las acciones realizadas e indicando tanto número de factura y fechas de entrega al área de administración de **"EL FIDEICOMISO"**.

"LA AGENCIA" entregará el Plan anual de presupuesto con las cantidades exactas de lo que se gastó en cada partida ya sea cuando **"EL FIDEICOMISO"** lo solicite o al final de la campaña (febrero 2017).

Nota: Todos los reportes deberán ser enviados a la Dirección General y/o a quien **"EL FIDEICOMISO"** designe.

14. Minutas de reuniones, conferencias telefónicas y videoconferencias

"LA AGENCIA" deberá elaborar las minutas sobre las reuniones, conferencias telefónicas y videoconferencias que sostenga con los funcionarios de **"EL FIDEICOMISO"**, con el presidente de la Asociación de Hoteles de Los Cabos, con el Secretario de Turismo del Estado o cualquier otra autoridad relacionada con la promoción de turismo. Estas deberán ser enviadas

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

para aprobación de **"EL FIDEICOMISO"**, como máximo al segundo día hábil posterior a su realización, mismas que deberán ser enviadas al Director General de **"EL FIDEICOMISO"**.

El contacto primario durante la vigencia del contrato de Comunicación y Relaciones Públicas deberá ser siempre **"EL FIDEICOMISO"**, quien considerará a su vez si procede o no involucrar en la comunicación a miembros ajenos al equipo de **"EL FIDEICOMISO"** o prestadores de servicio individuales.

15. Servicios administrativos. "LA AGENCIA" deberá administrar y dar seguimiento de forma sistemática al control de presupuesto, control de facturación y control de pagos por los servicios de la presente licitación, teniendo la capacidad de reportar:

- Seguimiento al pago de las facturas.
- Integración del expediente de cada programa de Comunicación y Relaciones Públicas.
- Integración del expediente de la campaña de relaciones públicas.
- **"LA AGENCIA"**, reportará las acciones de Comunicación y Relaciones Públicas, con base al plan de trabajo aprobados por **"EL FIDEICOMISO"**.
- Monitoreo de medios electrónicos y medio impresos, así como la cuantificación del valor publicitario.

IV. PLANTILLA DE RECURSOS HUMANOS. "LA AGENCIA" deberá contar con los recursos humanos necesarios para cumplir con lo solicitado en este anexo técnico. Será responsabilidad del licitante garantizar la experiencia y capacidad de cada uno de los integrantes del equipo, por lo que **"EL FIDEICOMISO"** se reserva el derecho de requerir su sustitución en cualquier momento. Cómo mínimo deberán asignar para la atención del proyecto el siguiente personal:

Puesto	
Vicepresidente ejecutivo	1
Director de Cuenta	1
Ejecutivo de Cuenta	1
Jefe de prensa	1
Jefe de información	1
Jefe de creativo	
Redactor / Corrector de estilo	1
Ejecutivo administrativo	1
TOTAL	7

El personal dedicado a la cuenta deberá notificar **"EL FIDEICOMISO"** de cualquier asueto extra o vacaciones por lo menos con 10 días hábiles de anticipación, estableciendo también al personal que llevará a cabo el seguimiento de las funciones de la persona ausente. Adicionalmente, el Director General de **"LA AGENCIA"** deberá asignar un ejecutivo responsable con capacidad en toma de decisiones que deberá estar disponible las 24 horas en caso de emergencias o crisis para soporte técnico.

"EL FIDEICOMISO" podrá solicitar la sustitución en cualquier momento de la plantilla involucrada en la cuenta sin necesidad de justificación alguna. Asimismo, se deberá consultar previamente **"EL FIDEICOMISO"** el relevo de cualquiera de los ejecutivos que den servicio a la cuenta.

"LA AGENCIA" deberá proporcionar a los ejecutivos de cuenta solicitados en la estructura de recursos humanos las herramientas de trabajo y el equipo tecnológico que requiera para llevar a cabo la operación de la cuenta.

Es indispensable que la estructura de recursos humanos requerida conozca a la perfección el destino, en referencia a: ubicación geográfica, atractivos, conectividad aérea, actividades turísticas, clima, así como los principales segmentos de mercado que son target del destino.

V. MONTO ESTIMADO DE INVERSIÓN. La propuesta deberá sustentarse en un presupuesto de una etapa, por los doce meses de servicios que inician el 15 (quince) de febrero 2017 (dos mil diecisiete) al 14 (catorce) de febrero del 2018 (dos mil dieciocho) equivalentes a 365 (trescientos sesenta y cinco) días, se establece un monto máximo de **$6´621,507.00 (seis millones seiscientos veintiún mil quinientos siete pesos 00/100 Moneda Nacional) IVA Incluido.** Los montos señalados deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, desglosado.

VI. REQUISITOS QUE DEBEN LLENAR QUIENES DESEEN CONCURSAR. "LA AGENCIA" hará la entrega de su proposición en dos sobres cerrados en forma inviolable, que contendrá por separado sus propuestas técnica y económica, así como

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

documentación que demuestre su capacidad legal, administrativa, técnica, financiera y experiencia especifica en relación al tipo de servicios a que se refiere esta licitación. Todos documentos deberán firmarse en todas las hojas que integran su proposición por la(s) persona(s) con facultades suficientes para obligarse a cumplir las obligaciones respectivas. La omisión de este requisito será motivo de descalificación.

PROPUESTA TECNICA (SOBRE UNO) DE LOS ANEXOS TECNICOS:

Documento 1: Propuesta del licitante: La propuesta del licitante deberá contener la descripción de la totalidad de los servicios solicitados, incluyendo lo siguiente:

- En la propuesta correspondiente a la Estrategia de Relaciones Públicas, el programa y el plan de trabajo, **"LA AGENCIA"** deberá comprender los siguientes aspectos: atractivos naturales, valor agregado, infraestructura, actividades. Asimismo, deberá contemplar el segmento de placer, de negocios y grupos y convenciones.
- El diseño, desarrollo y ejecución de una estrategia para tener un contacto proactivo, efectivo y continuo, así como dar seguimiento a las opiniones y estrechar relaciones con los periodistas y líderes de opinión de los medios internacionales.
- Lograr la máxima cobertura posible, proponiendo una estrategia en el mercado internacional de los Estados Unidos de Norteamérica, que cubra las necesidades en donde se originan las afluencias turísticas a nuestro destino, para lo cual deberá realizar una investigación de mercado, con las herramientas y estudios de mercado de que disponga, que sustente su recomendación para llevar a cabo las acciones dirigidas a incrementar el posicionamiento y conocimiento del destino de LOS CABOS, en las regiones propuestas.
- El Comité Técnico de **"EL FIDEICOMISO"** requiere que el licitante presente en su propuesta, una estrategia específica para incrementar el posicionamiento de marca del destino, utilizando todas las acciones, mecanismos y medios de comunicación, necesarios, tomando como base siempre, el techo presupuestal para la presente licitación.
- Maximizar los esfuerzos de comunicación a través de las Relaciones Públicas para complementar las acciones publicitarias que efectuarán a favor del destino.
- Procurar el mayor número de editoriales y notas publicadas en medios masivos de comunicación que promuevan los atractivos del destino entre las audiencias meta, garantizando, al menos la publicación de 800 notas anuales en medios diversos.
- Recomendar los tiempos adecuados en los que deberán llevar a cabo las diversas actividades de Relaciones Públicas con la finalidad de obtener el mayor efecto en el mercado internacional y que las mismas coadyuven a incrementar el posicionamiento de marca requerido en el destino.
- Presentar un calendario de actividades precisando las acciones a ejecutar y los resultados esperados en cada una de ellas, a efecto de que puedan ser evaluados por **"EL FIDEICOMISO"**.
- Se debe contemplar con toda anticipación un programa de acciones a seguir en caso de problemas que impacten negativamente y de manera directa a turistas en el destino tales como: inseguridad, basura en la vía pública, conflictos de transporte vialidad y tránsito, desatención o maltrato a turistas, pesca furtiva, daños ecológicos y contaminación; así como desastres naturales tales como: huracanes, marejadas, etc., dicho programa entre otras cosas debe contemplar mensajes y acciones que transmitan el lado positivo de la historia en forma constante según sea el caso, demostrando que acciones se están haciendo para resolver los problemas y comunicar fuertemente un amplio rango de noticias positivas, ayudando a que el destino esté preparado ante las contingencias y problemas, en el momento en que ocurren, a través de la organización de un mecanismo de respuesta rápida y eficaz.
- Métodos para evaluar y medir los resultados de los programas instrumentados.

PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE DOS) DE LOS ANEXOS TECNICOS:

Documento 2.- La propuesta deberá sustentarse en un presupuesto como se menciona en el apartado V de este Anexo Técnico denominado *MONTO DE LA INVERSIÓN* de conformidad con el artículo 58 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur; y deberá considerar el desglose de los gastos que se mencionan en las Bases y Anexo Técnico. Los honorarios de la agencia deberán quedar incluidos en el monto autorizado, expresarse en porcentaje por honorarios y contemplar gastos de administración y los impuestos que procedan, en su caso. Para efectos de cotización de la propuesta, los licitantes deberán presentar sus cotizaciones en moneda nacional, debiendo tomar el tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago, según el artículo 39 fracción VI de la Ley, cuando

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

tenga que hacerse la conversión a dólares norteamericanos, y los pagos que se hagan por concepto de la campaña a realizar en la misma moneda. Dichos pagos también estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se tenga en el acto de cubrir cada factura y sujeto a un calendario de pagos que se presente por la adjudicataria del contrato.

En el caso de los gastos incluidos en la propuesta económica, el licitante deberá desglosar en cada concepto, cantidad, unidad de medida, costo unitario y costo total y deberá efectuar el flujo de efectivo mensual correspondiente, derivado de su propuesta de trabajo.

Cabe señalar que todos los gastos deberán contar con autorización previa, por escrito, por parte de **"EL FIDEICOMISO"**.

El licitante deberá presentar sus cotizaciones en moneda nacional, con los impuestos y comisiones que apliquen, los pagos que se hagan por concepto de la campaña se realizarán en moneda nacional o al tipo de cambio del día que se realice dicho pago, según se acuerde en cada caso especial; dichos pagos también estarán sujetos a la disponibilidad presupuestal que se tenga en el acto de cubrir cada factura y sujeto a un calendario de pagos que se presente por la adjudicataria del contrato y el mismo haya sido aprobado por los miembros del Subcomité de Adquisiciones de **"EL FIDEICOMISO"**.

NOTA IMPORTANTE: Como el presupuesto para la presente campaña, proviene de la recaudación por concepto del Impuesto al Hospedaje que realiza la Secretaría de Finanzas y Administración de Baja California Sur, la cual traslada dichos recursos **"EL FIDEICOMISO"**, la cantidad autorizada pudiera tener variaciones dada la ocupación hotelera generadora del impuesto, por lo que al efecto, dicha cantidad en caso de ser menor deberá ajustarse, para lo cual **"EL FIDEICOMISO"** se reserva el derecho de establecer las medidas necesarias para ajustarse al dinero disponible, la cual desde éste momento se le notifica dicha circunstancia y acepta su participación bajo las presentes circunstancias.

Formato "A" para la presentación para la propuesta económica del licitante.

	Plan de Trabajo anual	febrero	marzo	abril	mayo	junio	julio	agosto	septiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero
	Costos Mensuales por servicios profesionales de Relaciones Públicas												
1)	Programa de relaciones con los Medios de Comunicación:												
2)	Programa de relaciones con la Industria Turística												
3)	Programa al consumidor												
4)	Programa de selección, producción y distribución de artículos promocionales.												
5)	Programa de relaciones con marcas comerciales												
6)	Programa de manejo de asuntos críticos o de crisis												
7)	Programa de realización de contenido, discursos, presentaciones o materiales.												
8)	Programa de viajes de familiarización con medios de comunicación												
9)	Programa de organización, participación y apoyo en ferias y eventos con la industria turística												
10)	Programa de soporte en la campaña de redes sociales												
11)	Programa de elaboración de reportes.												
12)	Viáticos para presentación de reportes												

VII.- POLÍTICAS PRESUPUESTALES. "EL FIDEICOMISO", hace del conocimiento a todos los participantes, que se reserva el derecho en todo momento previo aviso por escrito con treinta días naturales de anticipación, a suspender en forma definitiva o temporal, parcial o total, la continuación y pago en su caso de los servicios objeto de la presente licitación, toda vez que **"EL FIDEICOMISO"** está supeditado a los recursos que se vayan a recaudar por el ejercicio fiscal 2017, por concepto del impuesto sobre servicio de hospedaje en el municipio de Los Cabos, Baja California Sur; lo anterior a efecto de que los participantes y en su caso quién resulte ser adjudicado con el contrato respectivo, tomen en cuenta las probables restricciones presupuestarias y las reservas que hoy se comentan, dentro de sus propuestas correspondientes; el pago total en todo caso nunca podrá ser menor al presupuesto mínimo que se señala en la convocatoria, por lo tanto **"EL FIDEICOMISO"** a través del Director General, se reserva el derecho de aceptar, declinar o corregir, el orden y clasificación del plan de medios, la selección del mismo y en forma primordial, el costo de producción de los materiales impresos, electrónicos y de cualquier otra índole que recomiende la empresa ganadora en su desglose presupuestal, para llevar a cabo las campañas objeto de esta licitación.

Los precios correspondientes a honorarios o comisiones de **"LA AGENCIA"** permanecerán fijos y no procederá escalatoria alguna. Cuando el personal de la empresa tenga que viajar por motivo de reuniones convocadas por **"EL FIDEICOMISO"**, la empresa asumirá los gastos que por viajes y asistencia se generen, previa aprobación de **"EL FIDEICOMISO"**.

Los errores cometidos por **"LA AGENCIA"** en los materiales de producción, así como los proyectos no autorizados por **"EL FIDEICOMISO"**, deberán ser cubiertos, subsanados o indemnizados por **"LA AGENCIA"**.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

VIII.- PROPIEDAD DE MATERIALES: "EL FIDEICOMISO", será el titular de los derechos de autor y de propiedad intelectual e industrial de cualquier tipo de material, ya sea impreso, audiovisual, electrónica, electromagnéticos, incluyendo bases de datos o de cualquier clase o material, que se produzcan en virtud del contrato que se celebre, así como de las ya existentes y que **"EL FIDEICOMISO"** proporcione al licitante para la ejecución del mismo; salvo el caso de aquellos materiales respecto de los que terceros ya detenten los derechos de autor o de propiedad intelectual e industrial, en cuyo caso el licitante deberá poner en conocimiento **"EL FIDEICOMISO"** de tal situación.

IX.- ENTREGA DE MATERIALES, PROPIEDAD D"EL FIDEICOMISO": Al término de la vigencia del contrato y en forma bimestral o cuando **"EL FIDEICOMISO"** lo requiera, el licitante deberá hacer entrega de todos los materiales producidos y bases de datos bajo el amparo del mismo o entregados para su ejecución, sin costo adicional al presupuesto contemplado en el contrato, para lo cual la agencia deberá llevar a cabo todos los trámites que resulten necesarios, siendo en todo momento **"EL FIDEICOMISO"** el poseedor exclusivo de los derechos autorales y de propiedad intelectual e industrial que se generen con motivo de ésta campaña.

X.- PROCESO DE PAGOS. Los pagos se realizarán mensualmente en relación al plan de relaciones públicas y trabajos realizados a entera satisfacción de la convocante y previa entrega de facturas y documentación comprobatoria, los cuales se sujetarán a lo siguiente:

No se otorgarán anticipos para la realización de la Campaña Internacional de Relaciones Públicas en materia turística para el destino de Los Cabos, Baja California Sur.

Durante la vigencia del contrato, **"LA AGENCIA"** deberá presentar los reportes en español o inglés, de manera electrónica (correo electrónico y usb y en forma impresa en papel, enlistados en el numeral ocho del presente anexo).

"EL FIDEICOMISO" se reserva el derecho de rechazar cualquier documento de facturación o justificación de gastos que no esté claramente reportado y aprobado previamente por esta dependencia y con sus características fiscales requeridas por las leyes del país de México.

Será requisito indispensable para realizar la administración de recursos, el que **"LA AGENCIA"** se encuentre al corriente en la comprobación a que se refiere en los puntos anteriores.

XI. RESPONSABILIDAD: "EL FIDEICOMISO", en ningún caso y bajo ninguna circunstancia será responsable por los costos en que incurran **"LA AGENCIA"**, como consecuencia del trabajo desarrollado en la preparación de las propuestas, por viáticos u otros gastos derivados de la elaboración y presentación de las mismas o por la firma del contrato.

Cabo San Lucas, Baja California Sur, México a los 15 días del mes de febrero 2017.

POR BANCO SANTANDER (MEXICO), S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER MEXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0, TAMBIEN IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO F/110602.
"EL FIDEICOMISO":

LIC. ISIDRO JORDÁN MOYRÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

LIC. ENRIQUE MONTES DE OCA TURCOTT
SECRETARIO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

Por
MMGY GLOBAL LLC.
"LA AGENCIA":

C. JULIE A. FREEMAN
REPRESENTANTE LEGAL

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM

TESTIGOS:

C. LUIS FERNANDO PATIÑO ROMERO
SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

LIC. RODRIGO ESPONDA CASCAJARES
DIRECTOR GENERAL DEL FIDEICOMISO DE TURISMO
DE LOS CABOS F/2110602-0

C. MARÍA DEL ROSARIO SANDOVAL VELARDE
DIRECTORA DE OPERACIONES DEL FIDEICOMISO DE TURISMO DE
LOS CABOS F/2110602-0

C. SABEL EVA CARREÓN COSSÍO
GERENTE DE RELACIONES PÚBLICAS DEL FIDEICOMISO
DE TURISMO DE LOS CABOS F/2110602-0

ESTA HOJA DE FIRMAS PERTENECE AL ANEXO Y/O PROYECTO DE EJECUTIVO DE TRABAJO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RELACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA EL DESTINO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR, MÉXICO, EN EL MERCADO DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, CELEBRADO ENTRE BANCO SANTANDER MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, MÉXICO, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIA DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN, ADMINISTRACIÓN Y FUENTE DE PAGO PARA EL MUNICIPIO DE LOS CABOS, Y/O FIDEICOMISO DE TURISMO DE LOS CABOS Y POR LA OTRA PARTE COMPARECE LA EMPRESA MMGY GLOBAL LLC., DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2017.

Received by NSD/FARA Registration Unit 11/27/2017 5:43:57 PM